

ALGARROBO, DECRETO Nº 2 9 SEP 2023 2 3 7 0 MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR MANTENCION DE MOTOCICLETAS RODRIGO YAÑEZ C. EIRI

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

## ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4. D.A. Nº 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
- **6.** D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J
- 7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nrosº 1750,1751 Y 1752 todos de fecha 25.09.2023, emitidos por el Director de Administración y Finanzas (S)
- **8.** D.A. N° 2219 de fecha 08.09.2023, que unifica órdenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°3667 de fecha 30.08.2023, emitida por la Unidad de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de mantención de 12.000KM para motocicletas Honda XRE300 P.P. VHP-94 y VHP-95, perteneciente a Seguridad Publica. –
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Articulo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 483,36% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado

## DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación y emítase orden de compra al Proveedor Mantención de motocicleta Rodrigo Yáñez C. EIRL, Rut N° 76.169.097-3 con domicilio en Portales #775, Casablanca, Región de Valparaíso, para que realice el servicio mantención de 12.000KM para motocicletas Honda XRE300 P.P. VHP-94 y VHP-95, perteneciente a Seguridad Publica.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el Servicio de Mantención la suma de \$457.100.(cuatrocientos cincuenta y siete mil cien Pesos) Impuesto incluido

III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215.22.04.011, "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto de \$39.800.- y Cuenta Presupuestaria N°215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por la suma de \$60.000.- correspondente al Presupuesto Municipal año 2023.

ANOTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/U.C/cbb DISTRIBUCION:

- Archivo

- Unidad de Adquisiciones

- Unidad de Control Interno

e Control Interno

(1)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO DE ALGARROBO ALCALDE

Fecha Recepción: 2 8 SEP. 2023

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº: